



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 220 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 JUL 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 29 de julio del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29, inciso u) establece que es atribución del Consejo Universitario, aprobar y dar a conocer a la comunidad universitaria el calendario de actividades académicas, antes de iniciarse el periodo correspondiente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 196-2020-UNTRM/CU, de fecha 12 de junio del 2020, se aprueba el **Calendario Académico 2020 actualizado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, de acuerdo a las modificaciones realizadas por el Consejo Universitario, en el cual, se consideró el Ingreso de Asistencia y Promedios de la 2da Unidad 13 de julio al 17 de julio del 2020;

Que, con Oficio del visto, el Vicerrector Académico, solicita la ampliación del plazo para el Ingreso de Asistencia y Promedios de la 2da Unidad, hasta el 24 de julio del año en curso, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, debido a las dificultades que tienen algunos estudiantes para conectarse a través del internet para rendir las evaluaciones correspondientes de los cursos en los que están matriculados; asimismo, exhorta a los docentes a tomar las previsiones del caso para concluir el Semestre Académico 2020-I, en la fecha programada en el Calendario Académico;

Que, con Resolución Rectoral N° 236-2020-UNTRM/R, de fecha 16 de julio del 2020, se modifica con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario el **Calendario Académico 2020 actualizado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 196-2020-UNTRM/CU, de fecha 12 de junio del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

**Ingreso de Asistencia y Promedios de la 2da Unidad**

**Del 13 al 24 de Julio**



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 220 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio del 2020, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 236-2020-UNTRM/R, de fecha 16 de julio del 2020, antes citada;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 236-2020-UNTRM/R, de fecha 16 de julio del 2020, la cual resuelve **MODIFICAR** el **Calendario Académico 2020 actualizado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 196-2020-UNTRM/CU, de fecha 12 de junio del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

**Ingreso de Asistencia y Promedios de la 2da Unidad**

**Del 13 al 24 de Julio**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 196-2020-UNTRM/CU, de fecha 12 de junio del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polícarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R  
CRHM/SG